

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-239
Auto 630

Se tiene al **Dr. JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ**, portador de la cédula de ciudadanía 1.102.382.164 y T.P 355.701 del C. Superior de la Judicatura, y a la doctora **LUZ MELBA MARÍA SALAS BENAVIDES**, cédula 52.147.574 y T.P. 162.547 del C. Superior de la Judicatura, como apoderados sustitutos (**Principal y suplente, en su orden**), del doctor LEONARDO PRIETO MARÍN, dentro de este proceso ejecutivo que promueve la **Central Hidroeléctrica de Caldas** contra **Fanny Carmenza Ramírez Buriticá**.

En tal virtud, se les reconoce personería judicial, amplia y suficiente para continuar la representación de la actora, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

Notifíquese y cúmplase,

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2c43ab47d14f3d840a252f696da89752a46e1ce9edd99fdc833bff9c98fdf01**

Documento generado en 10/05/2023 04:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>